

la responsabilidad personal subsidiaria prevista en sentencia previa liquidación de condena a practicar por el Sr. Secretario.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, y en su caso del perjudicado, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reforma en el plazo de tres días.

Encontrándose el penado en ignorado paradero, notifíquesele la presente resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOCCAA, remitiendo para ello oficio al Excmo. Sr. Presidente de esta ciudad, solicitando remita a este Juzgado un ejemplar en el que aparezca inserto.

Así lo acirdo, mando y firmo el Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del juzgado de Instrucción número 3 de Melilla, doy fé.

Y para que conste y sirva de Notificación said Arget, nacido en Argelia, el día 23.9.1972, hijo de Mohamed y Fatima, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla., expido el presente en Melilla a 24 de mayo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

1815.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 222/00 se ha acordado citar a Hichan Hacssun, cuyos datos de filiación son los de nacido en Fez (Marruecos), el año 1969, hijo de Mohamed y de Fatiha, con domicilio en el lugar de su naturaleza, para que en calidad de denunciado por una falta de hurto, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de junio de 2000, a las 9'30 horas. Se le advertirá que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a María Josefa Nuñez Soler, Hichan Hacssun, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 25 de mayo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 549/99

EDICTO

1816.- Por la presente se notifica a Milud Mohamed Mohamed que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 21-3-00 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

En Melilla a 22-3-00. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 549/99 seguido entre El Alamin Malki, El Maki El Baroudi y Hassan Raissi ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a El Alamin Malki de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 22 de mayo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 CÉDULA DE CITACIÓN JUICIO DE FALTAS 358/99

1817.- En providencia de día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia por Lesiones, el Sr. Juez de Instrucción, ha acordado la citación de Jesús María Marquez Gómez, con D.N.I. 45.295.298, nacido el día 13 de enero de 1981, hijo de Alberto y de María Isabel, natural y vecino de Melilla, y con domicilio en la calle Castellón de la Plana 22-24; para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 2000 y a las 12'10 horas de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.